

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1642-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de diciembre de 2019



Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones de la UNHEVAL, con el Oficio N° 239-2019-UNHEVAL-UnAPO/J, solicita el reintegro de la suma de S/ 439.10 por gastos realizados del impuesto predial de Pucallpa, periodo 2018 y 2019, para lo cual adjunta el Recibo N° 132-0000015014 de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1412-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Informe N° 3190-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, con el cual la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica que con el Informe N° 2896-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, se otorgó crédito presupuestario para el pago de impuesto predial de las propiedades de la UNHEVAL, estando considerado la Municipalidad de Pucallpa. Recordando que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplen la normatividad vigente, solo se confirma la existencia de los recursos en el Presupuesto Institucional de las específicas del gasto en la cual se solicita y según lo priorizado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10101-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** el REINTEGRO de cuatrocientos treinta y nueve con 10/100 soles (S/ 439.10), afecto a la Específica de Gasto 2.5.4.3.2.1., Certificación Presupuestal 4141, Meta 25, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de la profesional CPC EDITH MARINA GONZALEZ Y ORIZANO, Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, quien realizó el PAGO de IMPUESTO PREDIAL de los periodos 2018 y 2019, del inmueble de la UNHEVAL ubicado en la ciudad de Pucallpa; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **WALDO M. OSTOS MIRAVAL**
RECTOR



Abog. **YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-OPyP-DIGA-UAPO-Archivo